

NORMAS USUARIOS TEMPORADA 2008-2009

1. DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS.

- **INICIO:** 1 de octubre de 2008.
- **FINALIZACIÓN:**
 - 19 de junio de 2009 actividades infantiles
 - 30 de junio de 2009 actividades adultos.

2. FIESTAS Y VACACIONES

- Todas las actividades de deporte infantil se registrarán por el CALENDARIO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- Todas las actividades de adultos por el CALENDARIO LABORAL.

3. ALTAS.

- Las altas se realizarán a lo largo de todo el año siempre y cuando existan plazas en los diferentes grupos establecidos.
- La inscripción en cualquier actividad se hará personalmente en la oficina del Patronato Municipal de Deportes de lunes a viernes de 10:30 a 13:30 y de 17 a 20 horas o a través del teléfono 91-861-09-97 en el mismo horario, aportando la siguiente documentación:
 - **SOCIOS:**
 - Carné de usuario al corriente de pago.
 - Datos para la domiciliación bancaria .
 - **NO SOCIOS:**
 - Fotocopia de DNI.
 - Una fotografías.
 - Fotocopia cartilla bancaria.

4. BAJAS.

- En caso de baja definitiva de una actividad se debe rellenar el impreso de baja personalmente, en la oficina del Patronato Municipal de Deportes, 5 días hábiles antes del inicio de ese trimestre o mes, de no ser así, el usuario seguirá dado de alta en la actividad y se cobrará el recibo correspondiente a dicho periodo. No devolviéndose en ningún caso la cuota del mes o trimestre.
- El impago de un recibo significa la baja automática del servicio. El usuario dispone de un periodo de 10 días hábiles, para solucionar el impago y los gastos que este lleve asociados . Si no se ha solucionado dicho impago la baja de la actividad se hace efectiva y se le reclamara como deuda el importe de dicho mes y trimestre.

5. ABONO DE CUOTAS

- Para ser considerado socio del Patronato Municipal de Deporte se debe estar al corriente del pago de la cuota anual de usuario de la temporada en curso.
- Con objeto de facilitar los tramites tanto para el usuario como al Patronato Municipal de Deportes, todos los recibos se abonarán por medio de domiciliación bancaria.

6. DESCUENTOS Y EXENCIONES.

- En Caso de no ser socio del PMD el precio de la actividad se incrementará en 6 EUROS/MES en las actividades mensuales y 12 EUROS/TRIMESTRE en las trimestrales.
- Si no se está empadronado en San Martín de Valdeiglesias las cuotas se incrementarán en un 25%.
- Si se realizan dos actividades se obtendrá un 25 % de descuento , en cada una de ellas (no acumulable a otros).
- Si dos miembros de la misma familia realizan actividades obtienen un 25 % de descuento, en cada una de ellas (no acumulable a otros).
- Si se es familia numerosa se obtiene un 10% de descuento acumulable a cualquier otro descuento.
- Exención de cuota para aquellas personas con minusvalías reconocidas superiores al 33%, que le permita el desarrollo normal de la actividad.

7. DEVOLUCIONES

- En ningún caso se devolverá el importe correspondiente a la cuota anual de usuario.
- No se devolverá el importe de ningún recibo cuya baja no haya sido notificada por escrito en la oficina del Patronato Municipal de Deportes, 5 días hábiles antes del inicio de ese trimestre o mes.
- En caso de devolución de recibos por parte del usuario este se hará cargo de los gastos que dicha devolución ocasione.
- En caso de falta de pago de los precios públicos, la reclamación se realizará por vía de apremio sobre la totalidad del pago no atendido, sea de carácter mensual o trimestral. Pasados los plazos indicados anteriormente, se iniciará la reclamación ejecutiva de la deuda por precio público. Se considerará sujeto obligado a los tutores de los menores de los servicios, por lo cual la reclamación ejecutiva se realizará sobre dichos tutores.
- En caso de tener devoluciones pendientes el usuario no podrá inscribirse en ninguna otra actividad y no podrá hacer uso de ninguna instalación deportiva municipal.

7.RECINTOS

- Cada actividad tiene un recinto asignado para su realización , este podrá ser sustituido por otro por necesidades del servicio, previa comunicación con antelación a los usuarios. Bajo ningún concepto se cambiará un recinto de exterior por circunstancias climatológicas adversas, ya que este cambio va en perjuicio de otras actividades con recinto interior asignado. No existe por este motivo por parte del Patronato Municipal de Deportes la obligación de cambiar o recuperar estas clases.

8. ALQUILERES

➤ ALQUILERES DIARIOS:

- Cualquier alquiler debe ser notificado bien en la oficina o conserjería del Patronato Municipal de Deportes solo personalmente y el mismo día que se quiera hacer uso del alquiler.
- Cualquier pista del polideportivo solo se podrá alquilar por un periodo máximo de una hora siempre y cuando esta no se este utilizando para una actividad dirigida. En el caso que no hubiera ningún otro socio interesado en hacer uso de dicho alquiler se podrá hacer uso de la siguiente hora. El usuario que realice el alquiler en primer lugar ocupará la pista uno y tendrá preferencia en caso de quedar una pista libre, a continuación de su horario de alquiler.
- Para tener acceso a la cuota de alquiler socio, al menos el 50% de las personas que jueguen en la pista deben estar al corriente del pago del carné de usuario para la temporada en curso.
- No se podrá alquilar ninguna pista con dos nombres diferentes para un mismo grupo de usuarios, se alquilará por una hora y si estuviera libre en el siguiente horario podrá ser utilizada por este mismo grupo.
- Los alquileres deberán ser abanados en el momento del alquiler.

➤ CONTRATOS:

- Para las actividades de FÚTBOL SALA (1 hora semanal) y FRONTON (2 horas semanales) , se pueden realizar contratos de alquiler por un periodo mínimo de tres meses,
- Para la realización de los contratos el 100% de los jugadores deben estar la corriente del pago del carné de usuario del Patronato Municipal de Deportes.
- Para la adjudicación de dichos contratos, los usuarios deben rellenar la solicitud correspondiente con las preferencias de alquiler, realizándose una reunión posterior en caso de coincidencia, si esta no se produjese el Patronato Municipal de Deportes adjudicaría según los días solicitados. Se establecen las siguientes fechas límite para las solicitudes:
 - 1º trimestres 30 Septiembre de 2008
 - 2º trimestre 30 Diciembre de 2008
 - 3º trimestre 31 Marzo de 2009
 - 4º trimestre 30 Junio de 2009

➤ USOS LIBRES:

- Para el uso de instalaciones del Patronato Municipal de Deportes de acceso libre (pista de patinaje, pista de atletismo) será obligatorio estar al corriente de pago del carné anual de usuario.

9. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- a. Para el desarrollo de las diferentes actividades los grupos deberán contar con un número mínimo de participantes, que variaran en función de la actividad, pudiendo el Patronato Municipal de Deportes suprimir aquella actividad que no complete el mínimo de participantes establecido, devolviendo en su caso las



- cantidades que pudieran corresponder, o dar la posibilidad al usuario de ocupar la plaza en otra actividad o grupo.
- b. En virtud de la demanda de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes pudiera tener se podrán suspender la clases por la celebración de acontecimientos deportivos especiales, obras, reparaciones o cualquier otra circunstancias de fuerza mayor.
 - c. Si las actividades son dirigidas y realizadas por un Club Deportivo, la cuota será la que señale el club.

EL USO FRAUDULENTO DE CUALQUIER INSTALACIÓN O ACTIVIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CONLLEVA EL PAGO DE LA ACTIVIDAD O SERVICIO EN SU CUOTA MÁXIMA, ADEMÁS DE LA RETIRADA DEL CARNET DE USUARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO Y DE LOS BENEFICIOS QUE ESTE CONLLEVA. Y LA NO DEVOLUCIÓN DE LO PAGADO HASTA LA FECHA.

EL ALTA COMO SOCIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES IMPLICA ACEPTAR TODAS LAS NORMAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS.

APROBADAS POR JUNTA RECTORA DEL PMD DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008